



DECRETO ALCALDICIO N° 619

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2021
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA, 17 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El mail de fecha 24.02.2021 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, donde informa que la cuota gremial correspondiente al año 2021 de la I. Municipalidad de Requinoa es de \$ 2.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota anual para el año 2021 de la I. Municipalidad de Requinoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000, el que se hará efectivo durante el transcurso del año 2021, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Municipio de Requinoa.

GIRESE \$ 2.000.000 a nombre de Asociación de Municipios Región de O'Higgins (MUR0'H), Rut 65.082.624-8 y deposítese o transfírase a la cuenta corriente del Bco. Estado N° 394 090 00 201, del Banco Estado Sucursal Coltauco.

Páguese en una cuota a la cuenta antes indicada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE